RAWSON, - 9 FEB 1972

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reorganizar el tránsito y estacionamiento en la parte céntrica de la Ciudad;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON, en uso de sus facultades legales,

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

Artículo 1°.- A partir de la hora 0 (cero) del día martes 22 del corriente, se asigna mano única de sentido de circulación del // tránsito automotor, a las siguientes calles:

a) Alejandro Maiz-Bernardo Vacchina, de Noroeste a Sudeste, entre Julio A. Roca y Avda. San Martín;

b) Belgrano, de Noreste a Sudoeste, entre Avda. 25 de Mayo y Don Bosco.

Artículo 2°.- Prohíbese el estacionamiento sobre la calzada de la Avda. Fontana, entre Vacchina y Luis Costa, sobre ambas aceras.

Artículo 3°.- Prohíbese el estacionamiento entre las 17 y 7 horas sobre la calzada que bordea la Residencia del Gobernador, comprendida por las calles: Mariano Moreno, entre Vacchina y Luis Costa, / sobre la vereda sudeste y Luis Costa, entre Belgrano y Mariano Moreno,/ sobre la vereda nordeste.

Artículo 4°.- Resérvese para estacionamiento de vehículos oficiales la/ calzada de la calle Bernardo Vacchina, entre las de Mariano Moreno y Belgrano, sobre la vereda sudoeste.

En dicho lugar el estacionamiento deberá efectuarse a // 45°.-

Artículo 5°.- El estacionamiento sobre la calzada de la calle Belgrano/ entre las de Conesa y Luis Costa deberá efectuarse sobre/ la acera noroeste y a 45°.-

Artículo 6°.- El estacionamiento de los vehículos de alquiler "taxis" / se hará sobre la calzada de la calle Alejandro Maiz, entre Mariano Moreno y Rivadavia, sobre la vereda noreste.

Artículo 7°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

JAR/CSHL.

ALEJANDRO MANOEL
DIRECTOR GENERAL
DE CULTURA, PRENSA Y DIFUSION
a/c. Secretaría

SEBASTIAN CARLOS OLMEDO
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
a/c. DESPACHO

ORDENANZA NO 42